

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO

DE PRECIOS Nº 3141

OBJETO: Contratación de vehículo sedan 4 puertas, con aire acondicionado, modelo 2008 en adelante, con chofer, para el sector asesoría letrada Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 117.600 IVA incluido.

Apertura de propuestas: 23/02/2015 - Hora: 9.00

CONCURSO PUBLICO

DE PRECIOS Nº 3142

OBJETO: Contratación utilitario tipo furgón, con doble hilera de asientos, puerta lateral de acceso trasero, portaescaleras y chofer, para el sector inspecciones y conexiones Mendoza.

Presupuesto oficial: \$ 84.500,- IVA incluido.

Apertura de propuestas: 23/02/2015 - Hora: 9.15

Retiro de pliegos: Empresa Provincia de la Energía - Bv. Oroño 1260 - 1º Piso - Rosario.

Consultas: Movilidades Rosario - (0341) 4207752.

Nota: Los pliegos podrán ser adquiridos hasta 48 hs. antes de la fecha de apertura únicamente.

S/C 12748 Feb. 4 Feb. 6

CONCURSO PUBLICO

DE PRECIOS Nº 9973

OBJETO: Contratación en alquiler de un vehículo tipo Pick Up, modelo 2005 en adelante; por 1800 hs., para el servicio en sector Guardia Reclamos de la localidad de Santa Rosa de Calchines y zonas aledañas.

Apertura de propuestas: 20/02/2015 - Hora: 10.00 hs.

Consultas Técnicas a: Movilidad y Transporte EPE - Tacuarí 6151 - Santa Fe.

Entrega de Pliegos e Informes: Empresa Provincial de la Energía - Primera Junta 2558 - 1er. Piso - Of. 4 - Santa Fe - Tel.: 0342-4505849.

S/C 12747 Feb. 4 Feb. 6

ADMINISTRACIÓN FEDERAL

DE INGRESOS PÚBLICOS

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallecido ALEN JUAN MARÍA ANGIÓN - DNI 32444929 alcanzados por el beneficio establecido en el Art. 248 de la Ley N° 20744 (T.O.1976) y sus modificatorias, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en AFIP DGI Dirección Regional Santa Fe - Sección Administrativa, con domicilio en calle Salta 2771, Piso 10, Localidad Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos.

Fecha: 22/1/2015

Firmado: CPN GRACIELA MONICA NIOI

Jefe de: Oficina Contabilidad y Logística DIRSFE- Dirección Regional Santa Fe.

S/C 251934 Feb. 4 Feb. 6

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCION N° 3/15

VISTO:

El expediente N° 13301-0249564-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual se tramita la modificación del Aplicativo de IBSF - Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme las disposiciones de la Ley 13463; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67 de la Ley N°13463 sustituye el artículo 154 del Código Fiscal - t.o. 1997 y modificaciones (actual artículo 207 del Código Fiscal - t.o. 2014) estableciendo en el 8% el tope de la detracción del crédito correspondiente al Derecho de Registro e Inspección (DREI) en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que los artículos 74 y 75 de la Ley 13463 sustituyen los artículos 11 y 12 de la Ley Impositiva Anual N° 3650 (t.o. 1997 y modificatorias) por los cuales se fijan los nuevos valores para los ingresos mínimos;

Que a partir de lo dispuesto por la 13463 se ha modificado el Aplicativo IBSF - Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Incorporado oportunamente en la página web.: www.santafe.gov.ar/api en Aplicativos, con el objeto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en tiempo y forma por parte de los contribuyentes;

Que la Dirección General de Coordinación, a través de la Sectorial de Informática, procedió al desarrollo correspondiente, dando origen a un nuevo "release" de la Versión 3.0 del Aplicativo IBSF;

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 017/2015 de fe. 16, no encontrando objeciones técnicas al proyecto,

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Versión 3 - Release 30 del Aplicativo IBSF - Impuesto sobre los Ingresos Brutos, oportunamente incorporado a la página web www.santafe.gov.ar/api en Aplicativos, conforme al detalle obrante en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Disponer la vigencia de la Versión 3 - Release 30 - IBSF, para la presentación y pago, a partir de las DDJJ del mes de enero 2015.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ANEXO I

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL IBSF en Versión 3 - Release 30.

Incorpora cambios según Ley de Presupuestos 2015.

(Ley 13463 - B.O. 23.01.2015)

Se modifica la escala de los mínimos según los valores establecidos en la Ley.

Se modificó la deducción por DREI al 8%.

Se modificó la aplicación para que los vencimientos de los períodos dependan del dígito de la CUIT y no de la cuenta de Ingresos Brutos (IB).

Se incorporaron los vencimientos del Calendario Impositivo 2015.

S/C 12737 Feb. 4
